

## AUTO No. 05123

### POR EL CUAL SE INICIA UN TRÁMITE AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

#### EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las funciones delegadas mediante la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de Mayo de 2009, el Acuerdo Distrital 257 del 30 de noviembre de 2006, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, Resolución 619 de 1997 y

### CONSIDERANDO

#### ANTECEDENTES

Que el señor **HUGO ALEXANDER TORRES**, en su Calidad de Gerente de Planta de la sociedad denominada **PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A.**, identificada con Nit. 860.042.141-0, ubicada en la Carrera 57 No. 45 A – 94 Sur en la Localidad de Tunjuelito, presenta solicitud del permiso de emisiones atmosféricas mediante radicado No. 2015ER168155 del 04 de septiembre de 2015, firmada por el señor **OSCAR AUGUSTO RESTREPO MORALES**, en calidad de representante legal, identificado con Cedula Ciudadanía No. 16.760.705, para su fuente fija de emisión (caldera y planta de sulfonación), allegando para tal efecto documentos establecidos en el artículo 2.2.5.1.7.4. del Decreto 1076 de 2015.

Que la sociedad en mención con el fin de soportar su solicitud, allego a esta Secretaria los siguientes documentos; **1).** Formulario Único de Solicitud de Permiso de Emisiones Atmosféricas para Fuentes Fijas (Planta de Sulfonación y Caldera) ubicadas en la en la Carrera 57 No.45 A – 94 Sur, **2).** Certificado de Cámara y Comercio de existencia y representación legal, **3).** Información Meteorológica básica del área de afectación por las emisiones, **4)** Concepto sobre el uso de suelo del establecimiento, obra o actividad, **5).** Descripción de las obras, procesos o actividades de producción, mantenimiento, almacenamiento o disposición que generan las emisiones y los planos dichas descripciones requieran, **6).** Información sobre consumo de materias primas, combustibles y otros materiales utilizados, **7)** Diseño de los sistemas de control de emisiones atmosféricas existentes o proyectados, su ubicación e informe de ingeniería, **8)** plan de contingencia para los equipos críticos, **9).** Estudio técnico de evaluación de emisiones para la caldera de 100 BHP y lavador de gases de la planta de sulfonación, realizado por la empresa **ISOC AMBIENTAL.**, los días 03, 04 y 05 de Agosto de 2015, a las fuentes de Emisión: caldera de 100 BHP y el lavador de gases de la planta de sulfonación.

## **AUTO No. 05123**

### **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

Que el artículo 2.2.5.1.7.1 del Decreto 1076 de 2015, al pronunciarse sobre el permiso de emisiones señaló que *“es el que concede la autoridad ambiental competente, mediante acto administrativo, para que una persona natural o jurídica, pública o privada, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire...”*.

Que el artículo 2.2.5.1.7.2 del Decreto 1076 de 2015, el cual fue adicionado por el Artículo Tercero del Decreto 1697 del 27 de junio de 1997, establece de manera puntual los casos que requieren obtener de manera previa un permiso de emisiones atmosféricas.

Que una vez verificados los documentos que soportan la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas de la sociedad denominada **PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.**, se estableció que no se allegaron los siguientes documentos; **1).** Solicitud de permiso sobre la torre de secado, **2).** Información técnica sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión y proyección de producción a cinco (5) años, **3).** Constancia del pago de los derechos de trámite y otorgamiento del permiso sobre una la fuente de emisión torre de secado, por lo tanto, no se reúnen los requisitos establecidos en el artículo 75 del decreto 948 de 1995, exigidos para el trámite del permiso en mención.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.7.5 del Decreto 1076 de 2015, esta Subdirección otorgara el término de Diez (10) días hábiles, para que la sociedad denominada **PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.**, subsane los documentos que se desglosan en la parte resolutive del presente Auto.

Que vencido el anterior termino, si la sociedad no ha dado cumplimiento a lo establecido en la parte dispositiva del presente auto, se rechazará la solicitud de permiso de emisiones atmosféricas, de conformidad con el artículo 2.2.4.1.7.5 del Decreto 1076 de 2015.

Que el Artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de Noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente, como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que el Artículo Quinto del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal d) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer la autoridad ambiental en el Distrito Capital, en cumplimiento de las funciones asignadas por el ordenamiento jurídico vigente, a las autoridades competentes en la materia.

Que el mismo Artículo en el literal l) asigna a esta Secretaría la competencia para ejercer el control y vigilancia del cumplimiento de las normas de protección ambiental y manejo de recursos naturales, y emprender las acciones de policía que sean pertinentes al efecto, y en

### **AUTO No. 05123**

particular adelantar las investigaciones e imponer las sanciones que correspondan a quienes infrinjan dichas normas.

Que el Artículo Octavo del Decreto 109 de 2009 modificado por el Decreto 175 de 2009, en su literal i) asigna al Despacho de la Secretaría la función de los asuntos que sean de su competencia.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto 175 del 4 de Mayo de 2009, por el cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones.

Que de conformidad con lo contemplado en el literal a) del Artículo Segundo de la Resolución 3074 del 26 de mayo 2010, el Secretario Distrital de Ambiente, delega en el Subdirector de Control Ambiental, entre otras la función de: *“Expedir los actos de iniciación de trámite administrativo ambiental en materia permisiva o aquellas actuaciones para atender solicitudes y trámites ambientales de competencia de la Dirección de Control Ambiental.”*

Que en mérito de lo anterior,

### **DISPONE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Iniciar el Trámite Ambiental de Permiso de Emisiones solicitado mediante radicado No. 2015ER168155 del 04 de septiembre de 2015, por el señor **OSCAR AGUSTO RESTREPO MORALES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.760.705, en calidad de representante legal de la sociedad denominada **PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.**, para la torres de sulfonación y caldera con que cuenta la sociedad denominada **PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.**, identificada con Nit. 860.042.141-0, ubicada en la Carrera 57 No. 45 A – 94 Sur de la Localidad de Tunjuelito de esta Ciudad, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Auto.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Requerir al señor **OSCAR AGUSTO RESTREPO MORALES**, en calidad de representante legal de la sociedad **PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.**, identificada con Nit. 860.042.141-0, o quien haga sus veces, para que en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Auto, actualice y allegue lo siguiente:

- 1). Solicitud de permiso sobre la torre de secado
- 2). Información técnica sobre producción prevista o actual, proyectos de expansión y proyección de producción a cinco (5) años

**AUTO No. 05123**

3). Constancia del pago de los derechos de trámite y otorgamiento del permiso sobre una la fuente de emisión torre de secado en los términos y condiciones establecidas en el artículo 77 del Decreto 948 de 1995 actualmente compilado en el artículo 2.2.5.1.7.6 del Decreto 1076 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar el contenido del presente Auto a la sociedad **PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS S.A.**, identificada con Nit. 860.042.141-0, a través de su representante legal el señor **OSCAR AUGUSTO RESTREPO MORALES**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.760.705, o quien haga sus veces o a su apoderado debidamente constituido, en la Calle 5 A No. 39 – 93 Oficina 401 en la Ciudad de Medellín del Departamento de Antioquia, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Publicar el presente Auto en el boletín ambiental, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 20 días del mes de noviembre del 2015**



**Rodrigo Alberto Manrique Forero**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

**Elaboró:**

Julie Andrea Avila Tapiero                      C.C: 1020714306    T.P: N/A                      CPS: CONTRATO    FECHA    23/10/2015  
630 DE 2015                      EJECUCION:

**Revisó:**

Marcela Rodríguez Mahecha                      C.C: 53007029    T.P: 152951CSJ                      CPS: CONTRATO    FECHA    23/10/2015  
275 DE 2015                      EJECUCION:

Sandra Milena Arenas Pardo                      C.C: 52823171    T.P: 169678CSJ                      CPS: CONTRATO    FECHA    20/11/2015  
332 DE 2015                      EJECUCION:

Rodrigo Alberto Manrique Forero                      C.C: 80243688    T.P: N/A                      CPS:                      FECHA    20/11/2015  
EJECUCION:

**Aprobó:**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**AUTO No. 05123**

Rodrigo Alberto Manrique Forero

C.C:

80243688

T.P:

N/A

CPS:

FECHA

20/11/2015

EJECUCION:

*Expediente: SDA-02-2015-6711*